

Reg. GG 101/2026

Santiago, 11 de marzo de 2026

Presente

De mi consideración:

En atención a su solicitud ingresada y aclarada al Banco Central de Chile (“Banco”) con fecha 10 de marzo de 2026, en el marco de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en la que requiere lo siguiente:

*“Compendio de todas las Normas Financieras III.J: Capítulo III.J.1 Emisión de Tarjetas de pago; Capítulo III.J.1.1 Emisión de Tarjetas de Crédito; Capítulo III.J.1.2 Emisión de Tarjetas de Débito; Capítulo III.J.1.3 Emisión de Tarjetas de Pago con Provisión de Fondos; y Capítulo III.J.2 Operación de Tarjetas de Pago. YA FUE REVISADO EN BIBLIOTECA PRESENCIALMENTE Y FUE INDICADO SOLICITARLO POR TRANSPARENCIA”*

Aclaración:

*“Compendio de todas las Normas Financieras III.J VIGENTES AL 1 DE MAYO DE 2015: Capítulo III.J.1 Emisión de Tarjetas de pago; Capítulo III.J.1.1 Emisión de Tarjetas de Crédito; Capítulo III.J.1.2 Emisión de Tarjetas de Débito; Capítulo III.J.1.3 Emisión de Tarjetas de Pago con Provisión de Fondos; y Capítulo III.J.2 Operación de Tarjetas de Pago. YA FUE REVISADO EN BIBLIOTECA PRESENCIALMENTE Y FUE INDICADO SOLICITARLO POR TRANSPARENCIA.”*

En relación con su solicitud, se adjuntan los Capítulos III.J.1 y III.J.2 vigentes al 1° de mayo de 2015.

Las versiones vigentes de ambos Capítulos se encuentran disponibles en el sitio web institucional en el siguiente link:  
[https://www.bcentral.cl/areas/normativas/compendio-de-normas-financieras.](https://www.bcentral.cl/areas/normativas/compendio-de-normas-financieras)

Saluda atentamente a usted,



SANDRA CONTRERAS CÁCERES  
JEFA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Por orden de la Sra. Presidenta

Incl.: Lo citado  
c.c.: Presidencia  
Gerencia General